

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

ACTA 080-2013

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2013

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los veinte y siete días del mes de Diciembre del dos mil Trece, a las 08h49 minutos previa Convocatoria N° 080-2013-SG-GADC. El Sr. Hernán Vique, Alcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales, Sr. Daniel Satian; Eco. Luis Cobos, Director Financiero; Ing. Freddy Bejarano, Director de Obras Públicas; Ing. José Luis Guerrero, Coordinador Administrativo y Desarrollo Humano, Arq. Antonio Villa, Jefe de Avalúos y Catastros y Mgs. Gabriela de la Torre, Auditora Interna del GAD. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha. El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 319 de la C.O.O.T.A.D. 1.- Constatación del quórum, 2.- Instalación de la sesión, 3. Aprobación en Segunda instancia de la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2014-2015, 4. Clausura.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El Quórum se encuentra conformado con la presencia de cuatro señores concejales. **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde menciona: Bienvenida la señora auditora, señores jefes departamentales; el día de hoy se ha invitado para tratar el tema de ordenanza y de una vea para hablar sobre el tema de festividades, pero hay inquietudes de algunos concejales y la mía también porque nos prohíben a los municipios pequeños la Contraloría realizar este tipo de eventos. Yo quisiera escuchar algunas palabras que nos diga cómo podemos hacer, no sé hasta donde nosotros podamos direccionar los recursos, para que con su propia boca nos diga que debemos hacer y después no estar en problemas porque de aquí ya terminamos nuestra administración.- La Sra. Auditora manifiesta: no sabía de lo que se trataba, no tengo nada preparado, pero la ley dice que en cuestiones de gastos se dice que no se puede destinar recursos que estén fuera de los objetivos de la institución; dentro de los pronunciamientos que existe, se especifica un poco más en que se puede gastar y en que no, pero si quiere yo le bajo ahorita.- El Sr. Alcalde dice: hasta eso sigamos adelantando algo compañeros.- **3. APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.-** El Sr. Alcalde expresa: haber señores concejales ayer ya hubo la propuesta de la Sra. Elvia Villagomez, Secretaria de Avalúos y catastros, incluso ya se dio lectura a las ordenanzas y yo pienso que quedamos en el día de hoy hacer algunas rectificaciones para según eso aprobar en segunda y definitivamente.- El Sr. Concejale Jorge Avalos manifiesta: la ordenanza que aprobamos en primera es netamente técnica y en forma personal y como es deber de nosotros conocer de que se trata para poder dar una explicación a la población, yo pediría al técnico encargado que nos trate de explicar los cuadros que están en las páginas 10, 11, 12, 13,14, 15, 16 y 17 ahí habla de la valoración del terreno; a más de eso de la misma ordenanza sale que debemos elaborar otras ordenanzas y eso también creo que debemos saber.- El Sr. Jefe de Avalúos y catastros expresa: Cumandá se encuentra dividido en dos grandes zonas que lo separa la carretera Panamericana, proyectándonos a Suncamal es la zona numero 2 y para la línea férrea es la zona numero 1; y cada zona tiene sus sectores, y cada sectores tiene sus debidas manzanas, y cada manzanas tiene sus respectivos lotes. Ahora dependiendo de las infraestructuras se crea el valor de la tierra, por eso en la parte donde existe más infraestructura que es la parte central es la que tiene más valor que es de casi 75 dólares.- **Cuando son las 10h00 ingresa el Sr. Concejale Joseph Brown.-** La Sra. Secretaria

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

de Avalúos sugiere que se debería subir un 0.5 por mil para lo rural y urbano por cuanto el salario básico cada año incrementa y para que se mantenga los mismos valores se debería aumentar algo que es mínimo.- El Sr. Concejal Avalos dice: en la sesión anterior el arquitecto se había comprometido que la alza no va hacer de un solo centavo y yo le escucho que se quiere subir el 0.5 por mil.- El Sr. Jefe de Avalúos manifiesta: en la ordenanza que les he mandado no se ha subido nada, pero para esta reunión pongo en consideración de ustedes.- El Sr. Concejal Avalos argumenta: yo por mi parte me acojo a su palabras porque usted decía que no se iba a subir ni un centavo.- La Sra. Secretaria de Avalúos señala: Lcdo. Avalos, yo pienso que se debería subir porque las construcciones deprecian y si un impuesto paga este año veinte dólares el próximo pagará dieciocho, pero si subimos el 0.5 más o menos se va a mantener los valores.- El Sr. Concejal Avalos menciona: yo no discuto asuntos técnicos, solamente que la otra reunión se dijo que para el bienio se iba a mantener los valores.- El Sr. Jefe de Avalúos manifiesta: por eso pongo a su consideración para ver si se sube o no.- El Sr. Alcalde dice: señor financiero usted que es el dueño del dinero, en que nos afecta si nos mantenemos en los mismos precios sabiendo que la depreciación sigue bajando cada año, no sería premiar a la ciudadanía, usted sabe que todas las cosas suben y el municipio también necesita.- El Sr. Director Financiero argumenta: estamos dentro de los límites, la ley dice que hasta el 3 por mil en predios rústicos y hasta el 5 por mil en predios urbanos; y aquí veo que estamos cobrando el 1.25 que es la media que dice la ley, realmente es muy insignificante la subida.- El Sr. Concejal Joseph Brown pregunta: si el municipio no sube ese 0.5 no afecta para los prestamos en el caso como el BEDE para los créditos, yo sabía que nos evalúan de acuerdo a la capacidad de recaudación y esos son parámetros con los que le evalúan a uno.- El Sr. Director de Obras Públicas responde: como usted sabe, el banco del Estado para la capacidad de endeudamiento siempre califica la recaudación por contribución especial de mejoras, ese es un parámetro de donde el banco le da o le quita la capacidad de endeudamiento, ustedes saben que a lo largo se puede efectuar ciertas obras a futuro.- El Sr. Jefe de Avalúos manifiesta: algunas personas que no han estado catastradas, ellos si van a tener una inflación grande.- El Sr. Concejal Bustamante pregunta: porque la diferencia del valor en lo rural y lo urbano.- El Sr. Jefe de Avalúos responde: porque el rural tiene más posibilidades de exonerarse, y también porque es de acuerdo al valor de la tierra.- El Sr. Concejal Carrillo dice: señor alcalde en Guayaquil todos los días se promocionan que no van a subir los impuestos.- El Sr. Concejal Jorge Avalos solicita que se someta a votación la propuesta de alza tarifario.- Por secretaria se procede a tomar los votos en orden alfabético a los señores concejales, para el alza tarifario del 1.25 o/oo (UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR MIL) al 1.30 (UNO PUNTO TREINTA), para la propiedad urbana y la Tarifa de 1.30 o/oo (UNO PUNTO TREINTA POR MIL) al 1.35 o/oo (UNO PUNTO TREINTA Y CINCO), para la propiedad rural.- El Sr. Concejal Jorge Avalos argumenta: señor alcalde y señores concejales, los que pagamos impuestos lo hacemos por el amor que tenemos al cantón y lo hacemos también para recibir servicios, muchos barrios nos han presentado pedidos y nunca se ha podido cumplir a pesar que les hemos ofrecido; yo me opongo, al menos soy parte de la administración y hemos fallado en muchísimos aspectos, yo no tengo el valor para que se suba un solo centavo. Mi voto es para que se mantenga.- El Sr. Concejal Oswaldo Bonifaz señala: hay que ver el análisis que se hace y netamente hemos fallado a los barrios en servicios, pero hay otras cosas que analizar, ojala la próxima administración puede hacer algo más; mi voto es para que se suba el impuesto.- El Sr. Concejal Joseph Brown manifiesta: en realidad el municipio requiere capacidad de endeudamiento con el BEDE para poder desarrollarse mejor y si no tenemos una calificación buena del BEDE jamás el municipio se podrá desarrollar; por eso yo estoy a favor de que se suba algo más.- El Sr. Concejal Gustavo Bustamante dice: en realidad el alza parece infama, pero la gente va a decir que hemos alzado; mi voto es para que se mantenga los valores.- El Sr.

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Concejal Gonzalo Carrillo menciona: tomando en cuenta que la sesión anterior el arquitecto dijo que no se iba a subir nada y por no defraudar más a nuestros habitantes del cantón, que se mantengan los valores.- El Sr. Concejal Rolando Morales dice: yo quiero hacer algunas aclaraciones, el Arq. Villa no tiene ninguna autoridad para estar diciendo que se mantenga o no y algunos se están valiendo de eso; en segundo lugar, siempre nos quejamos que no hay ingresos y todos los que estamos aquí somos partícipes del desarrollo, nosotros no nos hacemos a nadie. Con todos estos antecedentes compañeros que se suba los impuestos.- **Cuando son las 09h30 minutos ingresa el Sr. Concejal Daniel Satian.**- El Sr. Alcalde argumenta estamos votando sobre los impuestos.- El Sr. Concejal Daniel Satian menciona: yo en lo que es impuestos me quisiera mantener en los valores.- El Sr. Alcalde argumenta: que mi voto sea para que se suba.- El Concejo Municipal con 4 votos en contra del alza tarifario y cinco votos incluido el voto dirimente (2) del Sr. Alcalde a favor del alza tarifario; **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015; con la observación de aplicar la Tarifa de 1.30 o/oo (UNO PUNTO TREINTA POR MIL), para la propiedad urbana y aplicar la Tarifa de 1.35 o/oo (UNO PUNTO TREINTA Y CINCO POR MIL), para la propiedad rural.- El Sr. Concejal Jorge Avalos manifiesta: señor alcalde hablamos de Valle Alto, pero no se ha hecho nada y Valle Alto no está comprendido como un sector urbano, bueno señor alcalde siga haciendo lo que ha estado haciendo.- **4. CLAUSURA.**- Sin más puntos que tratar cuando son las 10H05 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr. Alcalde y secretaria que certifica

Sr. Hernán Vique
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA